

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA No. 2023- 00009
SOLICITANTE: R.C.I. COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: JOSÉ REINEL OCAMPO RAMOS

Teniendo en cuenta la que la petente no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, se **RECHAZA** la solicitud. No se **ordena** su devolución en aplicación a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso por haberse presentado de manera digital y la demandante conserva los originales de la solicitud y anexos.

Por secretaría déjense las constancias correspondientes en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41d00f2554110f0afe0bf6127503ea0b1cd43a4ca1c20e1dc9734a240ff5d711

Documento generado en 04/08/2023 03:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>